



PROGRAMA DE CAPACITACIONES
CONVOCATORIA: GENERACIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS
BASES Y CONDICIONES

La Fundación. Fundación Carlos Díaz Vélez es una organización sin fines de lucro que trabaja con el fin de promover la educación integral en el medio rural y agropecuario en la República Argentina, facilitando la calidad de vida y el desarrollo personal.

Objetivos. El objetivo de esta convocatoria es apoyar con financiamiento el desarrollo o generación de recursos didácticos virtuales que apunten a mejorar la calidad de la educación rural y/o agropecuaria en nuestro país, así como también que incentiven el crecimiento y la formación continua de directivos/as de instituciones educativas, docentes, estudiantes, miembros y referentes de comunidades rurales.

Destinatarios de recursos didácticos que se generen (no excluyente)

- Directivos/as, docentes y/o estudiantes de escuelas agropecuarias y rurales
- Directivos/as, docentes y/o estudiantes de los institutos de formación docente
- Miembros de comunidades rurales
- Referentes de comunidades rurales

Las entidades presentadas han de poseer una cuenta bancaria a su nombre para la aplicación del monto asignado a nombre de la institución, obligatoriamente. Dicha entidad deberá estar representada por alguna persona de la misma (responsable), quien asuma el compromiso de acompañar y respaldar la elaboración de los Recursos Didácticos. El/la responsable del proyecto deberá comprometerse a mantener un contacto fluido con la Fundación de manera de articular esfuerzos para la mejor realización del material.

Alcance geográfico. En la presente convocatoria podrán presentarse proyectos de todo el país.

Montos y condiciones. Los proyectos seleccionados no podrán superar un monto máximo de \$1.500.000 (pesos un millón quinientos mil). La totalidad de dicho financiamiento se utilizará única y exclusivamente para el proyecto presentado y aprobado por la Fundación Díaz Vélez para tal fin. En ningún caso se podrá ceder a terceros, ni total ni parcialmente dicho financiamiento, ni utilizar los fondos para otro proyecto distinto del presentado y aprobado en esta convocatoria.

Vigencia y modalidad de presentación de los proyectos. La presente convocatoria estará vigente hasta agotar el presupuesto preestablecido por FDV para dicho programa. Los proyectos podrán ser enviados en cualquier momento del año.

Para presentar un proyecto es necesario completar el formulario de postulación online que pueden encontrar disponible en nuestra página web: www.fundaciondiazvelez.org.ar

Evaluación y aprobación de los proyectos. Los proyectos serán evaluados por el Consejo de Administración de la Fundación y asesores externos de la misma. Los resultados serán comunicados vía mail a la mayor brevedad posible.

Firma del convenio. Una vez que los proyectos sean aprobados, se le comunicará a la entidad que lo haya presentado de manera escrita y se firmará un convenio entre ésta y la Fundación. Dicho convenio deberá estar certificado por escribano público o en su defecto por una entidad bancaria o juez de paz.

Desembolso de los fondos. Se acordará con la entidad solicitante un cronograma de erogaciones. Una vez recibido el convenio certificado se procederá a la transferencia de los fondos correspondientes. En todos los casos se solicitará un recibo oficial a la entidad beneficiada por el monto recibido. Tener en cuenta que en todos los casos la Fundación realizará el último desembolso del total del proyecto cuando reciba el producto

terminado adecuado para subir a la página web de la Fundación quedando disponible para el uso a demanda.

Ejecución de los proyectos. Los proyectos presentados no podrán superar el tiempo de ejecución previsto para los mismos y deberán poder comenzar su ejecución dentro del mes de realizado el desembolso de los fondos. Las instituciones beneficiadas deberán asegurarse de cumplir con los tiempos acordados. Los proyectos que se presenten en esta convocatoria podrán ser desarrollados como máximo hasta diciembre de 2026.

Todo el material generado en el marco del proyecto presentado en esta convocatoria, deberá incluir el logo de Fundación Díaz Vélez y quedar disponible para ser publicado y difundido por diferentes canales digitales, con la finalidad que los mismos puedan tener un mayor alcance.

Rendición de proyecto. Se acordará con la entidad solicitante según las características del proyecto. En todos los casos, la entidad deberá entregar a la Fundación:

- Rendición de gastos detallada y copia de las facturas que respaldan los gastos afrontados para el proyecto.

Cantidad de veces que se puede aplicar. Pueden presentar a esta convocatoria un proyecto por institución. Las instituciones que ya hayan sido financiadas por la Fundación Díaz Vélez anteriormente, pueden presentarse, siempre y cuando hayan rendido en tiempo y forma el/los anteriores proyectos. No se financiarán proyectos de instituciones que no hayan concluido el proyecto anterior ni hayan entregado satisfactoriamente ampliaciones/solicitudes requeridas por la FDV.

Para más información: www.fundaciondiazvelez.org.ar
capacitaciones@fundaciondiazvelez.org.ar